



## **CÓDIGO DE CONVOCATORIA: ADX00L20-3**

### **ANUNCIO DEL TRIBUNAL**

En relación con la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al **CUERPO DE LETRADOS** de la Región de Murcia, por el sistema de **acceso libre**, convocadas por Orden de 17 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM nº 246, de 24 de octubre de 2022), que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 2023, a las 08:00 horas, en el AULARIO DE LA MERCED, Planta Baja, AULA 01, Calle Santo Cristo, 1 de Murcia.

Se comunica a los opositores que el Tribunal calificador de dichas pruebas en su reunión celebrada el 19 de junio de 2023 adoptó, entre otros los siguientes acuerdos, en relación con la realización de dicho ejercicio:

#### **Determinación de los criterios de corrección del ejercicio.**

Conforme determina la Orden de 3 de marzo de 2022 que establece el programa y los ejercicios del proceso selectivo se acuerda que este primer ejercicio se valorará con una puntuación entre 0 y 30 puntos, siendo la puntuación mínima para superar el ejercicio (que tiene carácter eliminatorio) de 15 puntos, valorándose el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad en la exposición y el contenido desarrollado.

Se establece, además, como criterio de corrección la necesidad de desarrollar de forma suficiente y equilibrada los distintos epígrafes que integran cada tema, según el temario aprobado por la citada Orden de 3 de marzo de 2022.

#### **Fijación de las normas de realización del ejercicio e instrucciones que deben darse a conocer a los opositores.**

A la vista del contenido del Anexo II de la Orden de 3 de marzo de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM nº 62, de 16 de marzo de 2022), en ejercicio de las facultades que el art. 13 del Decreto 6/2006, de 10 de febrero, por el que se regula la composición, designación y funcionamiento de los tribunales calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional otorga a este Tribunal, acuerda que, para la realización del Primer Ejercicio de la Fase de Oposición de las pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo de Letrados de la Región de Murcia, convocadas mediante Orden de 17 de octubre de 2022, consistente en desarrollar por escrito cuatro temas de entre cinco elegidos al azar por



el Tribunal de entre los del programa recogido en el anexo I (Grupo I) se realizará extrayendo los temas del siguiente modo:

- Un tema de la Primera Parte - Derecho Civil (1)
- Un tema de la Segunda Parte - Derecho Hipotecario y Mercantil (2)
- Un tema de la Tercera Parte - Derecho Procesal I (3)
- Un tema de la Cuarta Parte - Derecho Procesal II (4)
- Un tema de la Quinta Parte - Derecho del Trabajo y la Seguridad Social (5)

Conforme a lo anterior el opositor deberá desarrollar por escrito cuatro (4) de estos temas descartando uno de ellos.

### **Instrucciones de carácter general:**

1.- Los aspirantes admitidos deberán acudir al acto de llamamiento único e individualizado provistos, inexcusablemente en soporte físico, del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, como únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurren provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del tribunal de selección.

2.- Igualmente, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro, no permitiéndose la utilización de bolígrafos de tinta líquida o tipo gel. No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material por lo que los aspirantes deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.

3.- Se prohíbe expresamente

- El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de examen. El sonido de un teléfono móvil por cualquier motivo (llamada, mensaje, WhatsApp, alarma...), aunque esté apagado, podrá dar lugar a la expulsión del opositor de la sala de examen y a su exclusión del proceso selectivo, por lo que deberán permanecer apagados todo el tiempo de duración del examen.
- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas
- Portar o utilizar relojes inteligentes.
- El uso de auriculares inalámbricos.



- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la sala de examen.
- Utilizar ordenadores o cualquier otro instrumento electrónico como Google Glasses, tabletas, etc.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas podrá ser expulsado con carácter inmediato de la sala y quedará excluido del proceso selectivo.

Murcia, a 19 de julio de 2023  
**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL**  
Fdo.: María Consuelo Uris Lloret